

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia. Año 50 ptas.
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 » 60 »
 Extranjero: » 22'50 » 45 » 90 »

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se suscribirán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sito en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; debiendo dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETÍN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 5 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 23 marzo 1927).

SECCIÓN PRIMERA

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

Núm. 326.

Ilmo. Sr.: Vistas las reclamaciones presentadas a este Ministerio sobre el régimen de introducción en las poblaciones de carnes y sus despojos,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que en tanto no se establezca un régimen general sobre la circulación de estos productos, no se hagan restricciones particulares al mismo, quedando en pleno vigor las disposiciones que venían rigiendo.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1927.—Martínez Anido. Señores Directores generales de Abastos y de Sanidad.

(Gaceta 17 marzo 1927).

REAL ORDEN

Núm. 327.

Ilmo. Sr.: Resultando del concurso celebrado en el día de ayer, en cumplimiento de la orden de convocatoria de febrero último, para proveer las Direcciones Médicas de los Balnearios vacantes en la forma que determina el artículo 29 del vigente Re-

glamento de baños, que previa lectura de la expresada convocatoria y del escalafón del Cuerpo, se procedió a la elección de las Direcciones vacantes y que vacasen por las circunstancias del concurso, D. Ramón Lord solicitó la plaza de Alzola; D. Celestino Compaired, Mondáriz; D. Manuel Martínez Ealo, Urberuaga; D. Camilo Pintos, Fuencaliente; D. Rafael Fraile, Sobrón; D. Aurelio García Gavilán, Jaraba; D. Antonio Alvarez Cienfuegos, Retortillo; D. José M. Mascaró, Bañolas; D. Alfredo Piquer, Fitero Nuevo; D. Joaquín Tena Sicilia, Paracuellos; D. José Méndez Jiménez, Jabalcuz; don José Palancar y Tejedor, Trillo; D. Casimiro Torres, Guitiriz; D. Vicente Izquierdo, San Hilario; D. Rafael Rodríguez, La Muera; D. José Eleicegui, Arteijo; D. Emilio Martínez Navarro, Alhama de Murcia; D. Angel Abós y Ferrer, Zaldívar; D. Gervasio Carrillo, Cortegada; D. José Llangort Tona, Roqueta; D. Felipe Rodrigo Lavín, Betelu; D. Laureano Lotero, Verín; D. Antonio Rodríguez Rouco, Carballo; D. Isaías Bobo Díez, La Hermida; D. Lorenzo Llabrés, Onteniente; D. Luis Infante, Villaro; D. Antonio Navarro Fernández, Buyerres de Nava; D. Federico González Deleito, Belascoain; D. Isidro Sánchez Covisa, Ormaiztegui; D. Aniano Vázquez de Prada, Carballino, y D. Mariano Ruiz Leonart, Mantiel:

Considerando que el concurso se ha ajustado a las prescripciones reglamentarias y a la convocatoria, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se apruebe el expresado concurso, expidiéndose los nombramientos a los Médicos Directores interesados en él para todos los fines reglamentarios.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 16 de marzo de 1927.—Martínez Anido. Señor Director general de Sanidad.

(Gaceta 18 marzo 1927).

REAL ORDEN

Núm. 332.

Excmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por D. Rafael López Mora, D. Francisco Sastre Marqués, D. Fernando Ergueta y D. José Vallés, Decanos y Secretarios, respectivamente, de los Subdelegados de Farmacia de Madrid y Barcelona, y D. Benito Oliver Rodés, Presidente del Comité de Subdelegados de Farmacia de la última provincia aludida, solicitando autorización para la celebración en Madrid de una Asamblea de Subdelegados de Farmacia para el estudio de varios problemas profesionales y especialmente cuantos se relacionan con el tráfico de substancias tóxicas, y teniendo presente el fin plausible que se persigue,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se conceda carácter oficial a la Asamblea de Subdelegados de Farmacia, que se celebrará en esta Corte los días 23 al 27 del próximo mes de abril.

Lo que de Real orden comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 18 de marzo de 1927. Martínez Anido.

Señor Director general de Sanidad.

(Gaceta 19 marzo 1927).

Ministerio de la Guerra

REAL ORDEN CIRCULAR

Núm. 19.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por don Juan Solsona Isern, Médico de Higiene y profilaxis de la prostitución en Tarragona, en súplica de que se aclare si le alcanzan o no los beneficios del artículo 403 del vigente Reglamento de reclutamiento,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Ministerio de la Gobernación, ha tenido a bien resolver, con carácter general, que los Médicos del servicio de profilaxis pública de las enfermedades venéreas, deben ser considerados como funcionarios públicos a los efectos del párrafo tercero del artículo 403 del vigente Reglamento de Reclutamiento.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1927.—Duque de Tetuán. Señor...

(Gaceta 17 marzo 1927).

Presidencia del Consejo de Ministros

REAL ORDEN CIRCULAR

Núm. 198.

Excmo. Sr.: El prestigio de las condecoraciones españolas, lo mismo civiles que militares, aconseja que con carácter uniforme preceda a su concesión la constancia oficial de circunstancias y de merecimientos que hagan en cada caso acreedor de la merced al agraciado.

Es cierto que estas circunstancias y estos merecimientos se acreditan al instruir expedientes que, para la concesión de ciertas condecoraciones, que, según las disposiciones en vigor, en determinadas ocasiones requisito inexcusable.

En otros, en cambio, ha presidido carácter discrecional de mayor amplitud, no siempre precedido de garantías de adecuada selección. Y conviniendo contar con un minimum de ellas para el acierto en el otorgamiento,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Cuando se tome en cuenta el nombre de persona determinada para el eventual otorgamiento de una condecoración de cualquier grado, de una de las Ordenes civiles o militares, distintas éstas de las previstas para premiar méritos de guerra, se instruirá somero expediente, en el cual haya constancia de las siguientes circunstancias del candidato:

- A) Nombre y apellidos.
- B) Nacionalidad.
- C) Lugar y fecha de su nacimiento.
- D) Residencia habitual.
- E) Cargo que, en su caso, ocupe.
- F) Principales cargos que haya desempeñado.
- G) Categoría administrativa y fecha del título de la misma.
- H) Condecoraciones españolas que ostente.
- I) Condecoraciones extranjeras que posea.
- J) Posición social.
- K) Méritos y servicios que se aleguen.
- L) Orden y grado para los cuales se formule la propuesta.

LI) Observaciones que puedan contribuir a formar un juicio más cabal del caso concreto de que se trate.

2.º Instruído el expediente referido, se someterá a resolución de la Superioridad la procedencia de recabar el ejercicio de la regia prerrogativa de la concesión.

3.º Se exceptúan del requisito de formación del expediente mencionado:

A) Las propuestas del Consejo de Ministros en casos especiales y de gran notoriedad que proceda eximir de este trámite previo.

B) Las propuestas de concesión de medallas en Ordenes que las tengan como grado inferior al de la Cruz de Caballero.

4.º Con carácter restrictivo podrá omitirse también la formación de expediente o el aportar a él sólo parte de los datos mencionados bajo el número 1.º para la concesión de condecoraciones a súbditos extranjeros, respecto de cuyas circunstancias se tengan en forma distinta elementos suficientes de información.

5.º Las normas que preceden tendrán carácter subsidiario. En nada afectarán a las disposiciones vigentes respecto de órdenes civiles o militares determinadas y que exijan para la concesión de condecoraciones de las mismas expediente previo, en el cual se aporten elementos de juicio distintos de los mencionados.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y a los efectos referidos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 17 de marzo de 1927.—Primo de Rivera.

Señores...

(Gaceta 18 marzo 1927).

SECCIÓN TERCERA

Núm. 1.820.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Concursillo.

Por acuerdo de la Comisión provincial se anuncia haber de procederse por la Corporación a la designación, con carácter provisional, de dos chófers-mecánicos con destino a los servicios que de su cargo se les encomiende por la Corporación en las distintas secciones o dependencias de la misma, provisión que se ajustará a las siguientes condiciones:

El nombramiento no confiere al designado más derechos que el percibir el haber que se señala, por el tiempo en que la Corporación utilice sus servicios, pero por ningún concepto podrá estimarse como empleado de plantilla de la Corporación, ya que el nombramiento ha de hacerse con carácter provisional y hasta tanto que, organizados definitivamente los servicios, se provean los cargos en forma reglamentaria, en el supuesto de llegar a ser necesarios con carácter permanente.

Los designados percibirán como haber diariamente y en todos y cada uno de los días de cada mensualidad la cantidad de ocho pesetas.

Los que aspiren a ser nombrados para el desempeño de esas funciones, deberán presentar solicitud en la secretaría de la Corporación durante el plazo de diez días, que terminarán a las trece del día 6 de abril próximo, debiendo justificar los siguientes extremos:

Tener más de 23 años y menos de 40, mediante certificación de nacimiento.

Observar buena conducta, mediante certificación de la Alcaldía y de la Comisaría de vigilancia.

Tener el título de chófer, mediante el documento acreditativo de su aprobación.

Hallarse autorizado para el ejercicio de esa función, mediante el carnet que le habilite para ello.

Los solicitantes deberán además acompañar certificados de servicios como chófer y de aptitud y de servicios como mecánico.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 22 de marzo de 1927.—El Presidente, Antonio Lasierra.

* * *

Núm. 1.821.

Concurso

La Comisión provincial, en sesión del día 15 de los corrientes, acordó sacar a concurso la provisión de una plaza de Sobrestante, con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La dotación de dicha plaza será de 4.000 pesetas de sueldo anual y de 2.000 pesetas de indemnización fija a las dietas por estudios, replanteos, etc., que le corresponda, que se abo-

narán con cargo a la subvención del Estado, y 1.500 pesetas de indemnización con cargo al presupuesto provincial.

2.ª Acreditar que pertenece al Cuerpo de Obras públicas del Estado, mediante presentación de títulos o certificación en forma de final de carrera o estudios.

3.ª Las instancias serán dirigidas al señor Presidente de la Diputación, debidamente reintegradas, presentándolas en la secretaría de la misma en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha en que este anuncio aparezca inserte en la *Gaceta de Madrid*, durante los días laborables y horas hábiles de oficina.

4.ª A las instancias acompañarán:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Idem de buena conducta.
- c) Idem del Registro general de Penales, de no haber sido procesado.
- d) Idem de no tener impedimento físico que le imposibilite o dificulte para el ejercicio del cargo.

5.ª En cumplimiento del art. 153 del Estatuto provincial, los concursantes deberán acreditar los méritos que a su favor concurren, uniendo los documentos que lo justifiquen.

Los derechos del cargo son, el haber y las indemnizaciones indicadas y derechos a jubilación y pensión conforme al Reglamento de empleados provinciales, aprobado por esta Diputación, sirviendo, para una y otra, como sueldo regulador la dotación por concepto de sueldo.

Las obligaciones del cargo son las propias que en el mismo se le asignen por la Corporación o por el señor Ingeniero-Jefe de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 22 de marzo de 1927.—El Presidente, Antonio Lasierra.

SECCIÓN QUINTA

MINISTERIO DE ESTADO

SECCIÓN DE COMERCIO

Los Gobiernos de España y de Turquía han convenido en que, estando en negociación entre ambos países un Tratado de Comercio, los productos españoles importados en Turquía y destinados, ya sea al consumo, a la reexportación o al tránsito, recibirán el trato de los de la nación más favorecida durante un plazo de seis meses, a contar de 1.º de enero de 1927, a cambio de que a los productos turcos importados en España y destinados, sea al consumo, a la reexportación o al tránsito, continúe aplicándoseles por igual plazo el referido trato, que ya venían disfrutando en virtud de las Reales órdenes de 14 de agosto y 31 de diciembre de 1896.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 16 de marzo de 1927.—El Secretario general, F. Espinosa de los Monteros.

(Gaceta 17 marzo 1927).

Núm. 1.789.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA

Subasta núm. 448, de orden, que tendrá lugar a las nueve de la mañana del día 3 de abril de 1927, en la que se pondrán a la venta las garantías de los préstamos sobre ropas, que fueron subastadas anteriormente sin resultado.

Número del préstamo	GARANTIAS	Tipo de subasta — Pesetas	Número del préstamo	GARANTIAS	Tipo de subasta — Pesetas
1	Una sábana, una manta y dos retales.	10	29	Dos retales, tres camisetas, dos toallas de algodón y una americana de pana.	12
2	Una manta, dos sábanas, dos toallas, tres camisetas, un retal blanco, cuatro de color y un par de pendientes	18	30	Una camisa, unas enaguas, un pantalón, dos retales de algodón y un bolso de plata	25
3	Una sábana de hilo, un corte de traje y una pieza de tela blanca	11	31	Una sábana, un refajo, un pantalón y chaleco de niño, un retal de color, otro de seda y otro blanco	12
4	Una sábana, una manta, tres retales y una camisa	12	32	Un traje, una cubierta y dos retales.	10
5	Un corte de traje, dos retales y tres camisetas	10	33	Un corte de traje y una pieza de tela blanca	9
6	Dos sábanas, un retal blanco, dos de color, un abrigo y un reloj de pulsera.	10	34	Una cubierta, una sábana, un corte de vestido de seda, tres retales de color y una cadena	12
7	Una manta, dos sábanas y un corte de traje	11	35	Una manta, una sábana y un corte de traje	12
8	Una manta, dos retales de color, cadena y medalla	11	36	Una camisa, un retal blanco y otro de color	6
9	Una sábana, una camisa, dos pantalones, dos camisetas, un vestido de niño, un corte de blusa y una blusa	12	37	Una pieza de tela blanca	15
10	Una manta, dos sábanas, dos retales y un par de pendientes	12	38	Una sábana, un retal blanco y un corte de vestido de seda	10
11	Un corte de bata, una cubierta, tres camisetas, dos toallas y retal	14	39	Dos retales blancos, dos de color y una cadena	6
12	Diez y seis metros de tela blanca y dos retales de color	8	40	Dos sábanas (en corte), un corte de vestido de seda, un retal, dos toallas y una cadena	15
13	Cinco metros de tela blanca, un retal de color y dos camisetas	6	41	Dos sábanas, dos retales blancos, uno de color y un corte vestido seda ...	12
14	Una sábana, una manta, un corte de traje, una camiseta y un par de pendientes	14	42	Una pieza de tela blanca, una sábana, una cubierta y un retal	14
15	Una tela de colchón y tres retales de color	12	43	Una sábana, dos retales blancos, uno de color, un corte de traje y tres toallas	14
16	Una manta, dos retales y un traje de niño	5	44	Dos sábanas, tres toallas, dos abrigos y un retal	15
17	Una manta, un retal blanco, otro de seda, otro de color, tres camisetas y dos toallas	15	45	Dos sábanas, un corte de vestido y un traje de cristianar	20
18	Una sábana, dos fundas, tres toallas, una camisa, unas enaguas, dos cubrecorsés y dos retales	8	46	Una cubierta, una pieza de tela blanca, dos retales y una cadena	14
19	Dos sábanas, una manta y cinco retales	15	47	Una sábana, dos retales blancos y cinco de color	10
20	Dos sábanas, una manta, diez metros de tela blanca, un par de pendientes y una cadena	15	48	Dos sábanas (en corte), dos retales y tres toallas	14
21	Dos retales de tela blanca, uno de color, un corte de traje y una cadena.	9	49	Un corte de vestido de seda, un retal blanco, tres toallas, un retal de color y un pantalón	12
22	Una cubierta, tres toallas, dos retales, un corte de bata y cadena	11	50	Una sábana, una camisa, tres retales y un corte de traje	15
23	Una pieza de tela blanca, un corte de bata, tres camisetas y falda	14	51	Dos sábanas (en corte), un retal blanco, dos de color, un corte de vestido de seda, dos toallas y dos piezas de niño.	18
24	Una tela de colchón, una manta, una camisa, dos retales y dos piezas de niño	20	52	Una pieza de tela blanca, dos retales, un refajo, un pantalón, una sortija y un par de pendientes	16
25	Una pieza de tela blanca, un retal de color, otro blanco, una bata, una cadena y medalla	11	53	Dos sábanas (en corte), un corte de traje, dos retales blancos y otro de color	22
26	Una cubierta, tres toallas y cinco retales	8	54	Dos cubiertas, un corte de vestido de seda y una cadena	10
27	Dos sábanas, un pantalón, una camiseta, un retal de color y otro blanco.	12	55	Dos sábanas, cuatro retales de color y un corte de traje	17
28	Una sábana, una manta, unos calzoncillos, unas enaguas, dos retales y seis cucharillas	10	56	Una sábana, dos cortes de traje y tres	

Número del préstamo.	GARANTIAS	Tipo de subasta — Pesetas	Número del préstamo	GARANTIAS	Tipo de subasta — Pesetas
57	retales	10	67	Dos cortes de bata, un retal blanco, otro de color, una americana y un chaleco	11
58	Una pieza de tela blanca	6	68	Un corte de traje, un corte de vestido, un retal blanco y seis toallas	12
59	Un corte de traje, un corte de vestido de seda y un retal blanco y una cadena	11	69	Un retal blanco, otro de color y tres camisetas	10
60	Una manta, cuatro camisetas, tres camisas y unas enaguas	20	70	Una pieza de tela blanca, un corte de abrigo y seis toallas	12
61	Dos sábanas y dos cortes de traje ...	14	71	Un corte de traje, un retal blanco, tres de color y tres camisetas	12
62	Una cubierta, un corte de traje y un retal	9	72	Una sábana, un corte de abrigo, dos retales y dos cortes de bata	12
63	Dos sábanas (en corte), una manta y un retal	12	73	Dos sábanas, tres camisetas y un retal.	11
64	Dos camisas, cinco toallas y un retal. Un corte de traje, un retal de color, otro blanco, un corte de bata y tres toallas	8	74	Una pieza de tela blanca, una manta, un retal blanco y otro de color	10
65	Una cubierta, cuatro toallas, tres fundas, seis servilletas, una camiseta, un retal blanco, otro de color, tres piezas y una sortija	11	75	Un corte de traje, unas enaguas, una toalla y un retal blanco	7
66	Un corte de traje, tres camisetas y cuatro retales	10	76	Dos cortinas, una sábana y un retal...	15
		10	77	Dos retales de color, un retal blanco, un corte de vestido de seda y doce toallas	18

Cuyas garantías se exhibirán al público en los locales del Salón de Subastas, situados en la calle de Zaporta, núm. 2, el día 2 de abril de 1927, de diez a doce de la mañana y de cuatro a seis por la tarde.

Zaragoza, 21 de marzo de 1927. — El Gerente, Ricardo Iranso.—V.º B.º—El Presidente, Florencio Jardiel.

Advertencias. — Se subastarán todos los empeños anunciados en esta relación, excepto aquellos que hayan sido cancelados o renovados hasta la hora de principiar la venta, según previene el Reglamento.—La subasta dará principio a la hora señalada y terminará o suspenderá cuando lo

ordene el Sr. Presidente. — No se admitirá manda inferior al tipo de subasta. — El tanto para las pués se fijará al comienzo de la venta de cada lote, según su importancia. — El pago se hará al contado en moneda de oro o plata.

Núm. 1.824.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

Relación de las vacantes existentes a cargos de Justicia municipal de esta provincia, que han de ser provistos por el Pleno de este Tribunal en renovación extraordinaria.

Se señala el día 10 del mes siguiente de abril para que los comprendidos en el art. 2.º del R. D. de 30 de octubre de 1923 puedan alegar la preferencia que en el mismo se establece ante los Juzgados de primera instancia correspondientes, con los comprobantes de sus condiciones y méritos.

Provincia de Zaragoza.

- Juzgado de Ateca. — Ariza, Juez suplente.
- Coutamina, Juez suplente.
- Juzgado de Borja. — Luceni, Fiscal suplente.
- Talamantes, Juez suplente.
- Juzgado de Belchite.—Villanueva de Huerva, Fiscal suplente.
- Juzgado de Calatayud.— Arándiga, Juez. Mañada, Juez suplente.
- Juzgado de Daroca. — Odón, Juez suplente.
- Usad, Juez suplente.
- Juzgado de La Almunia.—Tosos, Fiscal. Muel, Juez suplente.
- Almonacid, Fiscal. Alagón, Juez.
- Juzgado de Eja.—Sádaba, Fiscal. Orés, Fiscal suplente.
- Biota, Juez suplente, Orés, Juez.
- Juzgado de Pina. — Bujaraloz, Juez y Fiscal suplente.
- Nuez, Juez. Gelsa, Juez suplente. Far-

lete, Juez y Fiscal suplente. Fuentes, Juez y Fiscal suplente. Quinto, Juez. Osera, Juez.

Juzgado de Sos. — Navardún, Juez. Lobera, Juez suplente.

Juzgado de San Pablo.— Zaragoza, Fiscal suplente. Sobradiel, Juez.

Zaragoza, 22 de marzo de 1927. — El Presidente, Miguel Hernández. — El Secretario de Gobierno, Antonio Costa.

Escuela Normal de Maestros de Zaragoza.

Matrícula de Enseñanza no oficial. Curso de 1926-27.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se convoca a los alumnos que aspiren a examinarse de ingreso y asignaturas en el mes de junio próximo.

Los aspirantes deberán solicitar los exámenes durante todo el inmediato mes de abril, por medio de instancia, reintegrada con una póliza de 120 pesetas, dirigida al señor Director de la Escuela, acompañando, los de ingreso, certificación judicial del acta de nacimiento para acreditar la edad de catorce años o más, cédula personal corriente y certificado médico, extendido en papel timbrado de 240 pesetas, en el que se acredite estar revacunado y no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico.

La justificación de estudios hechos en otros

centros de enseñanza, se hará por medio de certificaciones oficiales, que los interesados solicitarán de tales centros con la anticipación necesaria.

Los derechos que habrán de abonarse son:

Para el examen de ingreso en la carrera de Practicante.

En papel de pagos al Estado, 2'50 pesetas.

En metálico, 2'50 pesetas, y

Dos timbres móviles de 0'15 pesetas.

Para el examen de ingreso en la carrera del Magisterio.

En papel de pagos al Estado, 2'50 pesetas, y

Dos timbres móviles de 0'15 pesetas.

Para la carrera del Magisterio.

Derechos de matrícula y examen de asignaturas de un curso completo, o asignaturas sueltas de un mismo curso, siempre que excedan de tres, 30 pesetas en papel de pagos al estado; más un timbre móvil de 0'15 pesetas por asignatura, y papeleta de inscripción.

Derechos de matrícula de asignaturas sueltas, siempre que no existan más de tres pertenecientes a un mismo curso, ocho pesetas, por asignatura en papel de pagos al Estado.

Derechos de examen de asignaturas sueltas, cinco pesetas en papel de pagos al Estado por todas las que perteneciesen a un mismo curso de la carrera.

Además abonarán los timbres en la misma proporción que tratándose de cursos completos.

Se advierte a los alumnos que deseen matricularse en los cursos 3.º y 4.º, y a los que pretendan hacerlo como Bachilleres, que, con arreglo a las disposiciones vigentes, únicamente podrán ser admitidos a examen en la asignatura de Prácticas de enseñanza (1.º y 2.º), los que dentro del plazo reglamentario, solicitaron de la Dirección de esta Normal autorización para practicar en una escuela nacional o no nacional autorizada. Los que así lo hubieren hecho, podrán examinarse presentando en la última decena de mayo próximo, además de la certificación de haber cursado las prácticas bajo la dirección del Maestro que a su debido tiempo designaron, expedida por el mismo en papel timbrado de 2'40 pesetas, y visada por el Inspector, una memoria de las observaciones hechas por el alumno durante el curso.

El Tribunal, reunido en sesión secreta, leerá las memorias presentadas y acordará cuáles deben aceptarse y cuáles no. Los nombres de los alumnos cuyas memorias sean aceptadas, se pondrán al público en una lista y los incluidos en ella, serán los únicos que podrán examinarse de Prácticas.

Matrículas gratuitas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 25 de noviembre de 1922, se anuncian para su provisión veintidós matrículas gratui-

tas, las cuales se adjudicarán a aquellos alumnos que reúnan las condiciones siguientes:

1.ª Falta de recursos.

2.ª Buena aplicación.

El primer punto se justificará con los documentos que acrediten la condición de pobreza del solicitante o de sus padres, tales como certificaciones expedidas por Autoridades municipales, etc.

Se consideran que carecen de recursos necesarios, los que disfruten de haber líquido inferior a 3.000 pesetas anuales, o los hijos de familia cuyos padres disfruten haber no mayor a 3.000 pesetas; si el número de los que constituyen la familia no excede de cuatro, 4.000 pesetas y 5.000 pesetas si exceden de esta última cifra.

Estas matrículas se solicitarán precisamente dentro del plazo comprendido del 1.º al 10 de abril próximo, ambos inclusive, por instancia dirigida al señor Director de esta Escuela, en papel timbrado de 1'20 pesetas; a esta instancia deberán acompañarse los documentos que acrediten la pobreza.

La adjudicación de matrículas gratuitas se hará pública en el tablón de anuncios oficiales de este Centro. Los alumnos podrán recurrir contra ella, en el plazo de cinco días. La Junta de Profesores de esta Normal resolverá sin curso ulterior estas reclamaciones.

Las solicitudes de matrículas gratuitas se considerarán como matrículas provisionales a los efectos de poder obtener matrícula ordinaria, caso de haber transcurrido el plazo y los solicitantes no hubieran alcanzado la gratuita. Para obtener la ordinaria en estos casos, se abrirá un plazo breve.

No podrán alcanzar matrícula gratuita, los alumnos que en el curso anterior hayan obtenido calificación de suspenso en alguna asignatura.

En caso de haber mayor número de solicitantes que matrículas gratuitas, se atenderá para establecer el orden de preferencia a los que posean mejor hoja de estudios, y en caso de tratarse de alumnos de nuevo ingreso, serán sometidos a un ejercicio de comparación.

Los que obtengan la matrícula gratuita, satisfarán solamente cinco pesetas en papel de pagos al Estado por derechos de examen y los timbres móviles de 0'15 pesetas correspondientes.

Quedan excluidos de los beneficios de matrícula gratuita los que la disfruten por concesión de becas o pensiones otorgadas por alguna Corporación o Fundación benéfica, mientras gocen de este beneficio.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 15 de marzo de 1927. El Secretario, Enrique Ballesteros.

Núm. 945.

Resolución de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Edicto.

D. Mariano Tremps Garín, Recaudador auxiliar de contribuciones del pueblo de Gelsa;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, pertenecientes al año de 1925 - 1926, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados de paradero desconocido que a continuación se expresan:

Alejandro Almorín: Un campo, sito en la partida de Rabosas, de este término, de cabida de 1 hanega y 6 almudes; que linda por N. con Cristóbal Almorín, por S. con Antonio Labarta, por E. con Jesús Alced y por O. con camino.

Juana Almorín: Un campo, sito en la partida del Soto, de este término, de cabida 1 hanega y 1 almud; que linda por N. con Pascual Bastarras Roche.

Miguel Vallespín: Un campo, sito en la partida de Chopar, de este término, de cabida veintitrés áreas, veintitrés centiáreas que linda por N. con Pedro Roche, por S. con Roque Barcelo, por E. con Pascual Borraz y por O. con Domingo Torrijos.

Sixto Castellón Martín: Un campo, sito en la partida de camino Barca, de este término, de cabida de 3 hanegas: que linda por N. con Pascual Castellón Bascua.

José Desentre Señalada: Una era, sita en la partida de Eras bajas, de este término, de cabida ignorada; que linda por N. con Juan Pérez, por S. con camino y por O. con camino.

Pelegrín Falcón Bordonaba: Un campo, sito en la partida de Chopar bajo, de este término, de cabida de 2 hanegas 8 almudes; que linda por O. con Joaquín Ginovés, por S. con acequia, por E. con camino y por O. con Miguel Dueso.

Manuel Fanlo: Un mitad campo, sito en la partida de Valpodrida, de este término, de cabida de 96 hanegas; que linda por N. con Manuel Catalán, por S. con monte, por E. con Santiago Pardo, y por O. con camino.

Francisco Fernández Sus: Un campo, sito en la partida de Lepa, Camino del Medio de este término, de cabida de 1 hanega 6 almudes; que linda por E. con Narciso Gonzalvo, por S. con Riego, por E. con camino y por O. con Jorge Usón.

Eugenio García, herederos: Un campo, sito en la partida de Valbuena, de este término, de cabida de 8 hanegas; que linda por N. con Valentín de Gracia, por S. con camino, por E. con monte y por O. con Pascual López.

Ambrosio Genzor Ladrón: Un campo, sito en la partida de Prudencio, de este término, de cabida de 24 hanegas; que linda por N. con monte, por S. con monte, por E. con monte y por O. con camino.

Benigno Gonzalvo Ballarín: Un campo, sito en la partida de Masadería, de este término, de cabida de 16 hanegas; que linda por N. con

monte, por S. con Andrés Bastarrás, por E. con monte y por O. con camino.

Catalina Gracia Rodríguez: Un campo, sito en la partida de Valcovicero, de este término, de cabida 10 hanegas; que linda por N. con monte, por S. con monte, por E. con camino.

Domingo Híjar Miguel: Un campo, sito en la partida de La Val, de este término, de cabida de 3 hanegas; que linda por N. con Mariano Híjar, por S. con Francisco Híjar, por E. con Feliciano Aznar y por O. con monte.

Ignacio López Gálvez: Un campo, sito en la partida de Atalaya, de este término, de cabida de 20 hanegas; que linda por N. con monte, por S. con monte, por E. con camino y por O. con monte.

Pablo Lorient Gros: Un campo, sito en la partida de Molque, de este término, de cabida de 20 hanegas; que linda por N. con Manuel Gil, por S. con monte, y por O. con camino.

Francisca Miguel Benedicto: Un campo, sito en la partida de Mejorada, de este término, de cabida de 2 hanegas 6 almudes, que linda por N. con Pedro Miguel, por S. con Calixto Guiral, por E. con riego y por O. con Isidro Usón.

Matías Miguel Gonzalvo: Un campo, sito en la partida de Lejas, de este término, de cabida de 1 hanega 6 almudes; que linda por N. con campo inculto, por S. con camino, por E. con senda de herederos y por O. con Pedro Gaudes.

Rosa Morer Soláns: Un campo, sito en la partida de Zoqueros, de este término, de cabida de 1 hanega 7 almudes; que linda por N. con Gabriel Salvador, por S. con Custodio Salvador, por E. con Filluela y por O. con Juan Emperador.

Rafael Nuviada Bastarrás: Un campo, sito en la partida de Emperizada, de este término, de cabida de 1 hanega 3 almudes; que linda por N. con camino, por S. con Pablo Salvador, por E. con Ambrosio Guiu y por O. con camino.

Gaspar Nuviada Usón: Un campo, sito en la partida de Valcarretera, de este término, de cabida de 28 hanegas; que linda por N. con Bernardo Usón, por E. con monte y por O. con camino.

Salvador Polo, Herederos: Un campo, sito en la partida de Val de Vacas, de este término, de cabida de 32 hanegas; que linda por N. con José Almorín, por S. con monte, por E. con Luis Miguel y por O. con Agustín Falcón.

Manuel Salvador Collao: Un campo, sito en la partida de Hoya, de este término, de cabida de 20 hanegas; que linda por N. con Agustín Muñoz, por S. con monte, por E. con monte y por O. con Pedro García.

Manuel Salvador Miguel: Un campo, sito en la partida del Soto, de este término, de 11 áreas, 32 centiáreas; que linda por N. con Matías Gálvez, por S. con Pascual Cerrada, por E. con Faustino García y por O. con camino.

Juan Sanz y Hermano: Un campo, sito en la partida de Masadería, de este término, de cabida de 36 hanegas; que linda por N. con monte, por S. con camino, por E. con monte y por O. con monte.

Francisco Sanz Jimeno: Un campo, sito en la partida de Lebatas, de este término, de cabida de 2 hanegas 7 almudes; que linda por N. con Alejandro Guerrero.

Juan Vicente Lobera: Un campo, sito en la partida de Miralrío, de este término, de cabida de 10 hanegas; que linda por N. con Jorge Gargallo, por S. con monte, por E. con camino y por O. con José Ortal.

Francisco Benloch: Un campo, sito en la partida de Leja, camino del Medio, de este término, de cabida de 3 hanegas 9 almudes; que linda por N. Pedro Antonio Lorás, por S. con riego, por E. con camino y por O. con Ventura Nicolás.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, y se les requiere para que en término de tercero día presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Gelsa, a 10 de febrero de 1927.—El Recaudador, Mariano Tremps.

D. Mariano Tremps Garín, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Gelsa.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución Urbana, pertenecientes al año de 1925 26, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados de paradero desconocido, que a continuación se expresan:

A Desconocidos: Un solar, sito en la calle de Cubiertos, de este término, que linda por D. con casa núm. 18, por I. con solar, núm. 22, por E. con corrales.

A Desconocidos: Un solar, sito en la calle de Ocho esquinas, núm. 9, de este término, que linda por D. con solar, núm. 11, por I. con casa núm. 7, y por E. con Juan Miguel.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, y se les requiere para que en término de 3.º día presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Pina, a 10 de febrero de 1927.—El Recaudador, Mariano Tremps.

Núm. 1.759.

Edicto para notificar la subasta de fincas a deudores de paradero desconocido por medio del «Boletín Oficial».

D. Santos Tarragona Pérez, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Villalengua;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución perteneciente a los años 1917 al 1925 por el concepto de rústica, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia: No habiendo satisfecho el deudor que a continuación se expresa sus debiértos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente al deudor a que me refiero, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, acompañado del señor Juez municipal, el día 28 de marzo, a las diez de su mañana, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia al deudor, y en su caso al acreedor hipotecario, y anúnciese al público por medio de pregón y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales.»

De D. Elías Zaera Lara viuda: Un campo, regadío, en la partida de la Torre, de veintiséis áreas; que linda por el N. con camino, S. Jerónimo Bermúdez, E. Escolástica Bermúdez y O. Mariano Gil, capitalizado en mil quinientas sesenta pesetas.

Y como quiera que el deudor a que me refiero no reside ni tiene representante legal en este pueblo, ni ha participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se le notifica la subasta por medio de la presente que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 25 de abril de 1900.

Villalengua, a 12 de marzo de 1927.—El Recaudador, Santos Tarragona.

SECCIÓN SEXTA

Calatayud.

N.º 1.808.

Tramitado en este Ayuntamiento, a petición de Francisco Aranda Torrubia, el oportuno expediente para justificar la ausencia de Pedro Aranda Mínguez, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto-ley de bases para el Recrutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 293 del Reglamento de 27 de febrero de 1925, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Pedro Aranda Mínguez, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Pedro Aranda Mínguez, es hijo de

José y de Benita, cuenta 51 años de edad, es de ojos azules, nariz achatada, pelo rubio, estatura regular.
Calatayud, a 22 de marzo de 1927.—El Alcalde, A. Bardagi.

N.º 1.555.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente y el Ayuntamiento pleno de esta ciudad, durante las sesiones celebradas en el finado mes de febrero.

Sesión ordinaria del día 7.—Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Dejar sobre la mesa un escritorio de D. Terencio Munguía, en el que interesa se instale el agua potable en la cocina de su casa, que disfruta como Maestro nacional de la Sección graduada.

Pasar a informe de la ponencia de Obras una instancia de Francisco Badesa.

Aprobar la distribución de fondos de febrero y el extracto de acuerdos adoptados en las sesiones del mes de enero.

Idem el pliego de condiciones bajo las cuales ha de proveerse al concurso para la recaudación y agencia ejecutiva de los impuestos de inquilinato y pastos comunales.

Abrir un concurso libre para el derribo de la verja existente en la plaza de Maura.

Sesión ordinaria del día 14.—Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Quedar enterados de un oficio de la Dirección general de primera Enseñanza, en el que trasladan la R. O. por la que se adjudica definitivamente la subasta de las obras del Grupo escolar a D. Elías Badesa.

Desestimar el escrito que tenía solicitado el Maestro D. Terencio Munguía para que se le instalase el agua potable en su habitación.

Dar de alta, como vecino de la ciudad, a don Félix Pablo Marqueta, que lo era de Sediles.

Quedar enterados de un escrito del Muy Ilustre señor Vicario general del Arceobispado, en el que interesa la devolución de la verja que actualmente se halla en la plaza de Maura y que pertenece a la Iglesia de San Pedro; acordándose de conformidad.

Conceder permisos para realizar obras a Simona Guallarte y Francisco Badesa.

Autorizar a Paulino Horno para colocar una lápida en la sepultura núm. 117 de la necrópolis.

Aprobar el recuento de la ganadería correspondiente al primer trimestre del año actual, y que se exponga al público, por ocho días, a efectos de la interposición de reclamaciones.

Declarar desierto el concurso abierto para derribar la verja de la puerta de Alcántara, por no considerarlo conveniente a los intereses municipales.

Aprobar la liquidación del presupuesto definitivo correspondiente al año 1926. (ejercicio semestral), y que las cuentas de referencia se expongan al público, por término de quince días, a los efectos de interposición de reclama-

ciones, sometiéndolas, en su día, a la sanción del Ayuntamiento pleno.

Hacer constar en acta la satisfacción de la municipalidad por la merecida distinción de que ha sido objeto el ilustre bilbilitano y eminente médico de la Corte D. Aurelio Romeo Lozano, al designarle el Gobierno de S. M. para ocupar el cargo de Director del Instituto Nacional de Puericultura; participándole de oficio el expresado acuerdo.

Sesión ordinaria del día 21.—Aprobada el acta de la anterior, se acordó.

Conceder licencia a Simeón Torcal Edo, para colocar una lápida de mármol en el nicho 635 del Cementerio Católico; y a María Martínez, otra, en el 654.

Pasar a informe de la Comisión de Mercados una instancia de Martina Blasco.

Pasar a informe de la ponencia de Montes, varios escritos de reclamación sobre aprovechamientos de pastos de Idefonso Ruiz, Gervasio Tejero, Isidro Carrera y Francisco Martínez Esteban.

Autorizar a Angel Agudo para reformar una puerta en la casa núm. 7 de la calle de Andrés Blas.

Nombrar Agente ejecutivo y Recaudador de Impuestos de Inquilinatos y pastos comunales a D. Maximino Tomás Mendoza.

Que conste en acta la satisfacción del Ayuntamiento al cumplirse el segundo aniversario de toma de posesión del Gobernador civil de la provincia, General Montero de Torres, por el acierto con que rige el cargo.

Sesión ordinaria del día 28.—Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Autorizar a Martina Blasco para que continúe en el puesto que disfruta en la plaza del Mercado, pero con carácter eventual o transitorio.

Dejar sobre la mesa un escrito de Julián Martínez Andrés.

Hacer constar en acta la satisfacción del Concejo por la actuación de los señores Alcalde y Secretario en su reciente viaje a Madrid, para gestionar asuntos de vital interés para la ciudad.

Sesión del día 12.—Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Entablar nuevas negociaciones con el propietario de la casa núm. 10 de la calle de la Concepción y Marcial, 6, con el fin de tratar de llegar a una solución armónica, que permita expropiar la parte de terreno necesaria para el ensanche de la vía pública, en aquel lugar.

Calatayud, 7 de marzo de 1927.—El Secretario, Enrique Ibáñez.—V.º B.º—El Alcalde, Bardagi.

Calmarza. N.º 1.814.

La Comisión permanente del Ayuntamiento de esta villa, según acuerdo del día de ayer, saca en pública subasta el arreglo del tejado de la ermita de la Virgen del Pilar, sita en el Villar, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría, cuyo ac-

to tendrá lugar el día 3 de abril, a las once horas, en la Casa Consistorial.

Calmarza, 21 de marzo de 1927.—El Alcalde, Pascual Bueno.

Miércoles. N.º 1.800.

Habiendo quedado desierto el concurso anunciado para cubrir la plaza de Inspector municipal de Carnes, Higiene y Vías pecuarias, anunciado en el BOLETIN OFICIAL, núm. 24, de 28 de enero último, se anuncia por segunda vez, por igual plazo y con las mismas condiciones fijadas en el referido anuncio.

Los que se consideren aptos para obtener las mismas plazas, remitirán sus instancias documentadas a esta Alcaldía durante el plazo fijado; pasado el cual, se proveerá.

Miércoles de Aragón, 21 de marzo de 1927.—El Alcalde, Jenaro Lecién.

Quinto. N.º 1.794.

Acordado y propuesto por la Comisión permanente un suplemento de crédito del capítulo 15 al capítulo 11 del presupuesto ordinario vigente, se anuncia al público, por plazo de quince días; en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten, en la secretaría de este Ayuntamiento.

Quinto, 21 de marzo de 1927.—El Alcalde, Teodoro Plo.

Por ocho días estará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto extraordinario acordado para la compra y habilitación de una nueva Casa-cuartel de la Guardia civil, del puesto de esta villa; en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten contra dicho documento.

Quinto, 21 de marzo de 1927.—El Alcalde, Teodoro Plo

Durante diez días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estará de manifiesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que en su día servirá de base para la subasta pública de las obras de reforma y habilitación de una casa propiedad del Ayuntamiento, destinada a Casa-cuartel de la Guardia civil, en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Quinto, 21 de marzo de 1927.—El Alcalde, Teodoro Plo.

Sos del Rey Católico. N.º 978.

D. Cirilo Ezquerria Machín, Recaudador municipal en el pueblo de Sos del Rey Católico;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de repartimiento general, pertenecientes al año 1926 y atrasos de esta población, he dictado la siguiente

Providencia: «De conformidad a lo dispuesto en el art. 6.º de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la siguiente relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Alcaldía de esta población, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

Emilia Espatolero, 11'72 pesetas; Nicomedes González, 10'74; Víctor Garín, 8'56; Tomás Guinda, 9'59; Lamberta Lacuey, 3'81; Marcos Lafita, 11'08; Florentín Pueyo, 4'57; Getulio Aibar, 15'66; Mariano Arilla, 10'55; Waldes Arilla, 16'73; Antonio Artieda, 13'13; Vicente Biota, 28'80; José Baztán Sanz, 28'80; Manuel Cortés Tafalla, 8'19; Manuel Cortés Vallejo, 6'36; José Fernández, 16'30; Segundo Inigüeta, 11'87; Pablo Lapieza, 8'56; José Orduna, 49'80; José Peire, 8'23; Miguel Ripalda, 63'63; Lucio Rodrigo, 12'41; Feliciano Torralba, 8'83; Florentín Torralba, 22'94; Gabriela Arceiz, 14'88; Juan Bueno, 6'73; Mariano Benedé, 7'24; José Borao, 0'24; Simón Bueno, 0'76; Juan Conde, 0'76; Joaquín Castillo, 0'76; Lorenzo Zuñe, 1'27; Francisco Urpegni, 1'27; Antonio Vallejo, 4'68; Catalida Zamborán, 4'13; Isidoro Cardesa, 0'76; José Erdociáin, 0'64.

Mariano Fernández, 2'62 pesetas; Romualdo Fanlo, 7'40; Lamberto Fanlo, 1'08; Angela Inigüez Castejón, 9'96; Eloy Iso, 3'30; Joaquín Inigüez, 1; Matilde Jiménez, 0'76; Antonio Lafuente, 0'76; Patricio Lacuey, 19'15; Mariano Marcellán, 0'36; Margarita Marco, 0'64; Fermín Oroz, 10'84; Jacinta Oroz, 1'04; Miguel Oruj, 0'66; Francisco Oruj, 0'76; Margarita Pueyo, 0'66; Gregorio Remón Lara, 3'96; José Rodrigo, 0'36; Pabla Serrano, 0'24; Rafael Sanz, 1; Asunción Sánchez Lara, 40'31; Tomás Zubieta, 0'38; Abilio Tabala, 4'35; Jesús Gabás, 11'17; Petra Goñi, 20'77; Julio Rubio, 7'62; Aurora Garrido, 11'60; Martín Martínez, 3'32; Juan José Morea, 7'79; José Murillo, 3'38; Antonio Muru, 3'08; Narciso Palomar, 4'28.

En Sos del Rey Católico, a 15 de febrero de 1927.—El Recaudador, Cirilo Ezquerria V.º B.º
El Alcalde, José Alvira.

Castiliscar.

N.º 62.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno de esta localidad, durante el último cuatrimestre y dos meses anteriores, que se forma para cumplimiento de los artículos 136 y 227 del Estatuto municipal y artículo 2.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924.

Sesión extraordinaria del 11 de julio de 1926.—Se acordó prorrogar el presupuesto y repartos municipales de 1925-26 para el ejercicio semestral del segundo semestre del año corriente, con las alteraciones complementarias precisas. Seguidamente se hizo presentación del inventario del patrimonio municipal, formado por el señor Alcalde y Secretario, a los efectos del artículo 22 del Reglamento de Hacienda municipal.

Sesión extraordinaria del día 25 de julio.—Se aprobó el presupuesto ordinario para el segundo semestre del año corriente, con las modificaciones necesarias respecto del que regía para 1925-26.

Sesión extraordinaria del 19 de septiembre.—Se acordó nombrar encargado de policía del cementerio, al vecino de la localidad D. Lucas Bueno.

Sesión extraordinaria del 28 de noviembre.—Se acordó designar como punto a propósito para instalar el transformador de energía eléctrica, que se halla dentro de la población, en la orilla del camino de la fuente, contiguo a las fincas de Aurelio Bueno y Josefa Torralba.

Se acordó satisfacer 50 pesetas al Secretario de este Ayuntamiento, con cargo al capítulo de Imprevistos, como premio de recaudación y expendición de las cédulas personales de 1926.

Se acordó contribuir con diez pesetas para los damnificados en la isla de Cuba; otras diez, para levantar un monumento en Jerez al Excmo. Sr. Marqués de Estella, y otras diez, para el monumento en Madrid a Miguel de Cervantes.

Sesión extraordinaria de 1.º de diciembre.—Se examinó, discutió y aprobó el presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1927.

Sesión extraordinaria del 13 de diciembre.—Se aprobaron provisionalmente las cuentas municipales de 1925-26.

Sesión extraordinaria del 15 de diciembre.—Se acordó denegar la petición de los vecinos de este pueblo, Eugenio Sangorrín y Faustino Lapieza, sobre concesión de parcelas para edificar dentro de la población.

Sesión extraordinaria del 17 de diciembre.—Se acordó admitir provisionalmente las renuncias del cargo de Alcalde y Concejal, presentadas por D. Patrocinio Sánchez, y las de los señores Concejales D. Alejandro Fanlo, D. Lucio Arceiz y D. Félix Olóriz, dando cuenta al señor Delegado gubernativo y Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, para la resolución que proceda.

Sesión extraordinaria del 24 de diciembre.—Se aprobaron las ordenanzas para la exacción de arbitrios, que han de regir para el año 1927. Se acordó conceder permiso a D. Ricardo Visús, vecino de Carcastillo, para extraer piedra de la dehesa del Portillo.

Castiliscar. 2 de enero de 1927.—El Secretario, Cirilo Aguirre.—V.º B.º El Alcalde, Patrocinio Sánchez.

Utebo.

N.º 97.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Comisión municipal permanente, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1926 que se publica de conformidad al Estatuto.—Ayuntamiento.

Sesión del día 3 de noviembre.—Señalar los días 3 y 4 de marzo próximo, y hora de las diez y ocho, para celebrar las sesiones ordinarias del primer período cuatrimestral.—Aprobar los acuerdos adoptados por la Permanente desde la última reunión.

Asistir una noche cada Concejal, a las clases de adultos, para el buen orden y protección de la enseñanza.

Autorizar a la Permanente para que haga el nombramiento interino de encargado del reloj público en la torre de la iglesia, interin se nombra éste, al sacristán, y se armonizan los cargos.

Hacer aclaraciones sobre el servicio del teléfono sobre horas, días, pago y deberes de los empleados de la oficina.

Sesión del día 4 de noviembre.—Discutir y aprobar provisionalmente las cuentas municipales del ejercicio de 1925-26 y dejarlas archivadas, interin se aprueben definitivamente.

Conferir interinamente, en favor del practicante D. Pedro

Latorre, el cargo de asistencia a los partos, según competencia y bajo la dirección del Médico, respecto de las personas pobres y de la Beneficencia, asignándole como retribución 25 pesetas anuales.

Discutir y aprobar, por unanimidad, el presupuesto municipal propuesto por la Permanente para el ejercicio de 1927, exponerlo al público por 15 días y remitir una copia al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, en el caso de no tener que resolver alguna reclamación.

Comisión Permanente.

Sesión del día 2 de octubre.—Aprobar el acta anterior y conocer asuntos de la semana, correspondencia, etc.

Aprobar el anteproyecto del presupuesto de 1927, formado por el Interventor-Secretario, y disponer su publicación por ocho días para poder presentarlo al Ayuntamiento en su próxima reunión.

Conocer la cuenta trimestral presentada por los representantes en la capital, señores Rubio y Gómez, y la de esta oficina, y arqueo del mes último.

Acordar la adquisición de unos pupitres para el servicio de esta oficina.

Sesión del día 9 de octubre.—Aprobar el acta anterior y quedar enterada de los asuntos de la semana.

Acordar, a instancia propia, la baja de vecindad de doña Agustina Pérez, de conformidad al Estatuto, por traslado a Zaragoza.

Conocer la notificación de comprobación del Catastro urbano, y disponer la reclamación respecto de las rentas que se fijan al Matadero. Casa de Escuelas y una parcela gravada al vecino D. Martín Muñoz en el Barrio-Nuevo, que es del Municipio por haberle anulado la venta.

Conocer la conducción de gravas a los caminos por subvención del Sindicato de riegos y disponer se arreglen las calles a base de piedra picada.

Sesión del día 16 de octubre.—Aprobar el acta anterior y conocer correspondencia y asuntos de la semana.

Ordenar la distribución y llena de hojas de cédulas personales respecto de las familias que no sepan hacerlo, recogiendo oportunamente, cuya comisión recae en el Alguacil de este Ayuntamiento.

Sesión del día 23 de octubre.—Aprobar el acta anterior y quedar enterada de los asuntos de la semana.

Quedar enterada de los trabajos del Censo de vehículos y ganados a efectos de la estadística de requisición militar. Solicitar el rodillo apisonador de Obras Públicas, que tiene en el Portazgo de San Lamberto, para rodarlo por las calles engravadas.

Prohibir se viertan aguas a la vía pública, excitando el celo de los agentes para que denuncien a los infractores.

Desestimar una solicitud de D. Jacinto Uriel sobre arrendamiento de un trozo de terreno en el camino del Frasnal, por pretender el Ayuntamiento plantarlo de árboles.

Acordar se pongan al cobro las patentes por venta de bebidas en el semestre, e igualmente los recibos por el aprovechamiento de aguas del Escorredero.

Sesión del día 30 de octubre.—Aprobar el acta anterior y quedar enterada de los asuntos de la semana.

Quedar enterada de haber dado fin a los trabajos y refundición del censo de carruajes y ganados objeto de requisición militar, disponiendo la remisión, previa observación de las instrucciones publicadas en el B. O. núm. 182, en el mes de agosto.

Prestar la conformidad, previo examen, en el impreso estadístico a remitir a la Jefatura militar, señalado con el formulario número 50, restando el cumplimiento de los números 48 a refundir en el número 49 que se interesa para primeros de diciembre.

Autorizar al vecino D. Ventura del Monte para trasladar restos dentro de este Cementerio, una vez que transcurrido el plazo legal no se opone la Parroquia ni Inspección municipal de Sanidad, operación que avisará y verificará en las primeras horas de la mañana.

Preparar los asuntos que ha de conocer el Ayuntamiento en su reunión de noviembre próximo.

Establecer entrada y salida para los carruajes en el pueblo, en prevención del movimiento remolachero, para evitar atropellos y hacer buen tránsito.

Sesión del día 6 de noviembre.—Aprobar el acta anterior y conocer los servicios y asuntos de la semana.

Conocer el acta de arqueo del mes último y disponer se devuelva el rodillo apisonador a Obras Públicas.

Sesión del día 13 de noviembre. — Aprobar el acta anterior y conocer asuntos de la semana.

Autorizar al señor Alcalde para arrendar el Matadero y Corral de la Vicera para el año 1927, con las mismas condiciones que al presente.

Autorizar al Secretario Sr. Navarro para estampar el sello de la Alcaldía en el número 17.336 de la Lotería Nacional que se habrá de sortear el 22 de diciembre, y que con buena intención se propone distribuir entre los vecinos.

Sesión del día 20 de noviembre. — Aprobar el acta anterior y quedar enterada de los asuntos de la semana.

Autorizar al Secretario para extender a D. Manuel Colom una certificación acreditando que las fincas de su propiedad figuradas a nombre de D. Manuel Salinas, son sitas en término de Garrapinillos (Zaragoza), si bien son amillaradas en este término.

Adjudicar a D. Marcos Tolosana una parcela en el Barrio-Nuevo, por anulación al vecino D. Martín Muñoz que dejó de pagarla al Municipio.

Aprobar los acuerdos adoptados en los meses de julio, agosto y septiembre y en extracto publicarlos en el B. O.

Solicitar del señor Arquitecto provincial una memoria descriptiva del proyecto de escuelas para documentar el expediente de trámite.

Sesión del día 27 de noviembre. — Aprobar el acta anterior y quedar enterada de los asuntos de la semana.

Vistos los *Boletines Oficiales* en que da a conocer el excelentísimo señor Gobernador la suscripción nacional para los damnificados de Cuba, y pues que estos empleados municipales se adhieren en su totalidad, se acuerda dar cumplimiento a dichas órdenes por lo que hace al ingreso del 1 por 100 de la paga de estos empleados correspondiente a la mensualidad de noviembre actual.

Darse por enterada de las instrucciones de la Administración de Rentas públicas para la formación de los documentos cobratorios de 1927, y disponer se confeccionen conforme a éstas.

Aprobar los trabajos de llenado de hojas y padrones de cédulas personales para 1927, y documentados remitirlos en el plazo prevenido a la Excm. Diputación.

Sesión del día 4 de diciembre. — Aprobar el acta anterior y quedar enterada de los asuntos de la semana.

Disponer a la oficina se liquiden con la mejor posibilidad todos los asuntos de pagos e ingresos del trimestre y ejercicio corriente en su día, y se pague el trimestre según costumbre a los empleados antes de las Navidades.

Acordar que el Sr. Alcalde solicite de la Excm. Diputación la devolución de las 511'34 pesetas que se han ingresado de más por cédulas personales de este año, y autorice a los representantes en la capital Sres. Rubio y Gómez, para que puedan percibir las.

Sesión del día 11 de diciembre. — Aprobar el acta anterior y quedar enterada de los asuntos de la semana.

Acceder a la prórroga del arriendo del Matadero, Corral de la Vicera y concierto del impuesto de carnes para el ejercicio de 1927, según solicitud de los interesados, en vista de las razones expuestas y supuesto son arrendatarios de plazo.

Aprobar y exponer al público por ocho días, las listas de las familias pobres que han de recibir asistencia facultativa gratuita a efectos de la Beneficencia municipal durante el año 1927, conforme la dejan propuesta la Junta de Sanidad y aceptada por la de Beneficencia.

Como vía de prueba construir unas pisas de hormigón en la calle y confrontación a la casa de D. Marcelino Tomé, ya que dicho punto se hace difícil y peligroso para el rodado.

Conferir comisión en el señor Alcalde para encargar planta, hacer hoyos y reponer el arbolado en el camino del Monte, desde el puente de Malpica hasta el pueblo, con acacias y árbol blanco.

Sesión del día 18 de diciembre. — Aprobar el acta anterior y quedar enterada de los asuntos de la semana.

Encargar a la Comisión especial para que informe dónde ha de empezarse a construir nichos en el Cementerio, ya que se termina la manzana del Sur y solicitan terreno al efecto.

Aprobar las listas cobratorias de rústica y urbana para 1927 y disponer la remisión de éstas, documentadas, según está prevenido a la Administración de Rentas públicas de esta provincia.

Sesión del día 25 de diciembre. — Aprobar el acta anterior y quedar enterada de la correspondencia, periódicos oficiales y servicios de la semana.

Comisionar, de acuerdo con el señor Alcalde, al Secretario para que asista mañana a la capital con el fin de presenciar la sesión en que se ha de aprobar el presupuesto de cargas de justicia para el año 1927.

Disponer se confeccione la lista cobratoria de cédulas personales para el ejercicio de 1927, siguiendo las normas prevenidas por la Excm. Diputación.

Adherirse y suscribirse el Ayuntamiento con veinte pesetas al monumento y erigir en Jerez al Excmo. Sr. Marqués de Estella.

Aprobar el presente extracto y disponer su envío para la publicación.

Convocar al Ayuntamiento pleno para los días 1.º y 6.º de enero próximo, para rectificar las listas de Compromisarios y verificar el alistamiento de los mozos en el reemplazo de 1927.

Utebo, 5 de enero de 1927. — El Secretario, Amadeo Navarro. — V.º B.º — El Alcalde, Santiago Artazos.

Alagón.

N.º 14

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente y Ayuntamiento Pleno de esta villa durante el finado mes de diciembre.

DE LA COMISION PERMANENTE

Sesión del día 1.º — Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de las felicitaciones recibidas con motivo de la inauguración de la central telefónica de esta villa, efectuada el día 27 del actual, de la Mayordomía Mayor de Palacio, General Mayandía, Gobernador civil, Capitán General y otros Centros y personalidades.

Interesar de la Excm. Diputación provincial el adoptado del trayecto que afecta entre la calle Mayor y carretera, al camino vecinal de la Estación.

Quedar enterados de la resolución del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, desestimando la petición del Maestro D. Tomás Alcaine, sobre ampliación de castibación.

Solicitar del Depósito de Sementales la continuidad de la Parada, al igual que en años anteriores.

Aceptar en principio, y hacer suya esta Comisión, la propuesta de suplemento de crédito que ha sido leída, que se someterá a la aprobación definitiva del Ayuntamiento pleno, a los efectos y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 12 del Reglamento de 23 de agosto de 1924.

Sesión del día 8. — Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados del resultado de la administración del arbitrio sobre carnes, en el finado mes de noviembre.

Aprobar las listas de beneficencia para el próximo año de 1927.

Aprobar el extracto de acuerdos del mes de noviembre.

Sesión del día 15. — Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la resolución favorable del excelentísimo señor Gobernador civil al acuerdo del Ayuntamiento regulando el tránsito de carros cargados por la calle Mayor.

Declarar abierta en la Alcaldía una suscripción para el monumento que se proyecta erigir en Jerez al excelentísimo Sr. Marqués de Estella.

Sesión del día 22. — Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales, desde la última sesión.

Sesión del día 29. — Aprobar el acta de la anterior.

Conceder licencia para obras a doña Josefa Vera, en su casa calle de San Antonio, y a doña Asunción Barbó, en la suya de Barrio-Nuevo.

Asistir en Corporación a las festividades religiosas de Año Nuevo y Reyes.

Aprobar el pliego de condiciones para el arriendo de las hierbas y pastos comunales en el año 1927.

Aceptar la renuncia que presenta D. Julio Pérez del cargo de agente recaudador del arbitrio sobre ventas en ambulancia, y anunciar la provisión de la vacante por término de ocho días.

Aprobar la distribución de fondos del mes de la fecha.

DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Sesión del día 19. — Tomaron posesión del cargo de Concejales, los señores D. Félix Cuadros Salas y D. Felipe Avenaza Romeo.

Aprobado este extracto en sesión ordinaria del día de hoy.

Alagón, a 5 de enero de 1927. — El Secretario, Guillermo Arilla. — V.º B.º — El Alcalde, M. Gracia Julve.

Badules. N.º 1.799.

No habiéndose presentado aspirante alguno a la plaza de Farmacéutico titular de este pueblo, se anuncia por quinta vez, durante el tiempo, dotación y circunstancias consignadas en el BOLETÍN OFICIAL, núm. 230, del 29 de septiembre.

Badules, 17 de marzo de 1927. — El Alcalde, Mariano Marzo.

Caspe. N.º 1.495.

D. José María Gutiérrez García, Abogado, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Caspe;

Certifico: Que la Comisión permanente de la expresada Corporación municipal, en sesión de fecha 25 del mes en curso, aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por la misma, en las celebradas durante el próximo pasado mes de enero, y que literalmente es del tenor siguiente:

Sesión del día 5.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder el depósito que, a los efectos del arbitrio sobre bebidas espirituosas, tiene solicitado D. Adelaido Paricio, con sujeción a las mismas bases acordadas en sesión de 12 de noviembre de 1926.

Sesión del día 14.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Decretar, como se pide, instancia de doña Manuela Muniente, sobre traslado de restos mortales, pero a condición de que la operación no podrá verificarse hasta transcurridos cinco años desde que ocurrió el enterramiento.

Aprobar varias cuentas.

Publicar el oportuno bando admitiendo, hasta el 23 del actual, solicitudes de inscripción en las listas de beneficencia.

Adquirir un retrato de S. M. la Reina Doña Victoria, de los editados por la Asamblea Suprema de la Cruz Roja, para la recaudación de fondos con destino a tal Institución.

Adquirir marcas y gasógeno con destino al servicio del Matadero.

Que por la Alcaldía se recuerde a los carniceros la obligación de colocar sobre las carnes carteles indicadores de clase y precio de las mismas, y que las carnes inferiores habrán de venderse en tablas separadas.

Adquirir un carro con destino al servicio de conducción de carnes.

Proceder con toda diligencia al pintado y arreglo de los coches mortuorios.

Sesión del día 19.—Aprobación del acta anterior.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados en diciembre de 1926.

Aprobar varias cuentas.

Sesión del día 28.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar varias cuentas.

Concuerda con su original, al que me remito.

Y para que conste y surta sus efectos, libro la presente certificación, con el Visto bueno del señor Alcalde, en Caspe, a veintiocho de febre-

ro de mil novecientos veintisiete.—José María Gutiérrez.—V.º B.º—El Alcalde, Emilio Tapia.

Ejea de los Caballeros. N.º 1.610

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, en las sesiones celebradas durante el finado mes de febrero.

Sesión ordinaria del día 4 de febrero, en segunda convocatoria.—Aprobación del acta de la anterior.

Darse por enterada, a efectos de justificación de inasistencia a la presente sesión, y que en su día se dé el curso procedente para ante el Ayuntamiento Pleno, a una comunicación suscrita por el Concejal y segundo Teniente de Alcalde, D. Adolfo Domínguez, en la que, alegando motivos de salud, formula dimisión irrevocable de los cargos citados.

Celebrar, como en años anteriores, con la mayor solemnidad posible la fiesta del Arbol, fijándose para ello el día diez del actual a las dos y media de su tarde, debiendo practicarse por los niños y niñas asistentes la plantación de trescientos árboles en los sitios denominados Caminos del Molino y de la Virgen de la Oliva; y repartir con motivo de esta festividad, cuarenta cartillas de la Caja de Ahorros, costeadas por el Ayuntamiento y encabezada cada una con la cantidad de cinco pesetas. La distribución se llevará a cabo mediante sorteo entre todos los niños y niñas matriculados en las escuelas Nacionales y particulares, a razón de cinco cartillas por cada grupo o escuela.

Cumplimentar en la forma y plazos procedentes las disposiciones insertas en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de las que se dió por enterada.

Sesión ordinaria del día 24 de febrero.—Aprobación del acta anterior.

Designar a los Médicos titulares D. Ambrosio Cubeñas y D. Cristóbal Félix Nogué para la práctica del reconocimiento facultativo de los mozos de este y anteriores reemplazos en el acto de la clasificación de soldados. Y nombrar tallador para su medición en el acto indicado, al sargento licenciado D. Emilio Lorente al que se señala como gratificación la cantidad de veinticinco pesetas.

Se designa a los vecinos de esta villa José Ramón Naudín y Casto Monguilod Campos, como padres de mozos alistados en el presente año, como testigos propuestos por el Ayuntamiento a efectos del artículo 287 del Reglamento para el Reclutamiento del Ejército.

Se conceden licencias para obras de tomas de agua y vertidos al alcantarillado, a los propietarios D. Angel Parral Nogué y D.ª Generosa Miguel, según tenían solicitado.

Se acuerda la inmediata desinfección de la cuadra existente en el cuartel de la Guardia civil; y ver la forma de ampliar y dividir el indicado local cuadra para la creación de enfermería, teniendo en cuenta la situación económica del Municipio y procurando satisfacer los de-

seos manifestados en este sentido por la Subdelegación de Sanidad veterinaria.

Se formuló la clasificación de contribuyentes, para la formación del Padrón de cédulas personales, incluyéndolos en las tarifas y clases que les corresponde según sus declaraciones, y que la formalización de los dos ejemplares del referido Padrón se lleve a cabo por cuenta de este Ayuntamiento, por sus agentes en la capital, Sres. Rubio y Gómez.

Aprobar varias cuentas importantes en total tres mil setecientos setenta y dos pesetas cuarenta y cinco céntimos.

Y para que conste, y a los efectos del número 5.º del artículo 227 del Estatuto municipal, en relación con el número 10.º del art. 2.º del Reglamento de Secretarios, Interventores y Empleados municipales, de 23 de agosto de 1924, formulo y firmo el presente extracto que será visado y sellado por el señor Alcalde, en Ejea de los Caballeros a siete de marzo de mil novecientos veintisiete.—Santiago Peña.—Visto bueno.—El Alcalde Virgilio Miguel.

Aprobado por la Comisión municipal permanente en sesión de hoy.

Ejea, 10 de marzo de 1927.—El Secretario Peña.

El Burgo de Ebro. N.º 122.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno desde 1.º de septiembre a 31 de diciembre de 1926.

Sesión del día 11 de septiembre de 1926.

Acuerdos: Aprobar el acta de la anterior.

Prestar conformidad al presupuesto de gastos enviado por la División Hidráulica del Ebro, para la comprobación de los hechos que este Ayuntamiento tiene denunciados sobre la acequia y estacada del Sindicato de riegos de Fuentes de Ebro, y disponer su pago de doscientos cincuenta y una pesetas ochenta y dos céntimos.

Aprobar un expediente incoado y expuesto al público sin reclamación, autorizando varios suplementos de créditos en el vigente presupuesto de gastos.

Que se comunique a D. Alejandro Palomar, debe abonar todos los gastos que se originen con motivo del deslinde que tiene pedido; de no ser así, este Ayuntamiento no necesita deslinde alguno por estar hecho.

Autorizar al señor Alcalde pasa que concierte el pago del arbitrio de rodaje con los contratistas de obras señores Cruz y Sanz, por el precio de ciento cincuenta pesetas cada uno.

Sesión del día 29 de septiembre.—Acuerdos: Aprobar el acta de la anterior sesión.

Autorizar a los expendedores de leche la venta de este artículo de sus domicilios, por no contarse con local adecuado para su venta centralizada, según informa la Junta local de Sanidad y que por el señor Veterinario se proceda a su inspección diariamente.

Designar al Concejal D. Gregorio Pío Navarro, Vocal de la Junta municipal del Censo electoral.

Que se proceda al arriendo de las partes del

monte «La Pinada», facultando a la Comisión permanente para que redacte pliego de condiciones y lleve a cabo este acuerdo, bajo el tipo en alza de trescientas cincuenta pesetas anuales.

Aprobar provisionalmente, sin reparo alguno la cuenta municipal del ejercicio 1925 26.

Sesión del día 9 de octubre.—Acuerdos: Aprobar el acta de la anterior sesión.

Dar posesión en el cargo de Concejal de este Ayuntamiento a D. Vicente Beltrán Gascón, nombrado por el señor Gobernador civil en sustitución y para cubrir la vacante que dejó el anterior D. José Borrueal.

Quedar enterado de haber interpuesto el Sr. Tur, Sucesores, de Zaragoza, recurso ante el Tribunal económico administrativo contra acuerdo de este pleno, aprobando la imposición del apremio de 2.º grado por demora en el pago de su cuota del reparto de utilidades.

Adjudicar en propiedad al vecino Antonio Lobera Peña, una parcela de terreno sobrante de vía pública que ha solicitado, mediante pago de una peseta cincuenta céntimos metro cuadrado.

Autorizar a la Comisión permanente para que contrate el arreglo del reloj público por el tipo máximo de ciento cincuenta pesetas en tres plazos de pago iguales.

Confirmar el acuerdo de la permanente del siete de agosto último, referente a la adquisición de nuevo sello para el Ayuntamiento, con el mismo emblema que tenía el anterior, y de otros varios para servicio de Secretaría y Junta del censo electoral.

Gratificar con veinticinco pesetas al Secretario de la Corporación por el cobro de cédulas personales ya que ha ingresado en Caja el 5 por 100 de premio de cobranza abonado por la Diputación provincial.

Que el señor Alcalde, con el Concejal señor Beltrán y el Secretario del Ayuntamiento, vayan en comisión a Zaragoza a gestionar el pronto despacho del expediente de cesión de terrenos de la mejana de la Noria, que tiene incoado este Ayuntamiento, y la reclamación interpuesta contra el Sindicato de riegos de El Burgo de Ebro, sobre la estacada y acequia, que radica en la División Hidráulica del Ebro.

Sesión del día 27 de noviembre.—Acuerdos: Aprobar el acta de la anterior sesión.

Aprobación del presupuesto municipal ordinario para el año 1927 y su exposición al público por quince días.

Delegar al señor Alcalde para que eleve instancia al señor Director del Canal Imperial, en súplica de concesión de diez litros de agua por segundo, con destino al abastecimiento de este vecindario, a perpetuidad y sin pago de canon.

En esta sesión dió cuenta el señor Interventor municipal de retraso que se observa en la recaudación por varios conceptos.

Aprobado este extracto de acuerdos por la Comisión permanente en sesión del día de hoy.

El Burgo de Ebro, a ocho de enero de mil novecientos veintisiete.—El Secretario, Francisco Escuin.—V.º B.º—El Alcalde, Agustín Anadón.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 187 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar y Marina.

Núm. 1.807.

DUVAL CLAVERÍA, Ramón; de 40 años, casado, natural de Bárboles, domiciliado últimamente en Zaragoza y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado de San Pablo de esta capital, a fin de recibirle declaración en diligencias previas núm. 370-926, sobre lesiones, y enterarle de los derechos del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Núm. 1.811.

MARTÍNEZ SENA, D. Salvador; profesión sobrecargo y fletador, que era en fecha 7 de enero de 1926 del vapor *Manuela Plo*, perdido totalmente en el puerto de Mobile en la expresada fecha; domiciliado últimamente en Barcelona y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán de Corbeta D. Emilio Montero Carcía, Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Castellón y de causa núm. 249 de 1926, que se instruye por pérdida total del vapor *Manuela Plo*, o notificará a este Juzgado de mi cargo el actual domicilio y paradero al objeto de recibirle declaración.

Castellón, 21 de marzo de 1927.—Emilio Montero.

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 513 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

Núm. 1.734.

GASCA CARNICÉ, PASCUALA; de 63 años, de estado viuda; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, al objeto de constituirle en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por robo, con el núm. 221 de 1926.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 1.760.

Cédula de citación.

Ejea de los Caballeros.

En virtud de lo acordado por la Sección única de la Audiencia provincial de Zaragoza en la causa seguida en este Juzgado con el número 70 de 1926, sobre hurto, contra Victoriano Ruiz Conde, de 24 años de edad, soltero, labrador, natural y vecino de Castejón de Valdejasa, que residió últimamente en Zaragoza, calle de Boggiere, 103, y cuyo actual paradero se ignora, se cita por medio de la presente al referido procesado Victoriano Ruiz Conde, para que comparezca ante la Audiencia provincial de Zaragoza el día veintitrés de abril próximo, a las diez de la mañana, al objeto de hacerle aplicación de la ley de condena condicional; previéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ejea de los Caballeros, diez y ocho de marzo de mil novecientos veintisiete.—El Secretario judicial, Manuel López Zafra.

Núm. 1.784.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital, se llama por medio de la presente a Paulino Mateo, domiciliado últimamente en el pueblo de Bezas del partido de Albarraçin, para que dentro de quinto día comparezca ante este Juzgado con objeto de recibirle declaración como denunciado en la causa número 106-1927, sobre estafa; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza, 21 de marzo de 1927.—El Secretario P. H., S. Alonso Jiménez.

Núm. 1.785

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital, se llama por medio de la presente al señor Alegría, vecino de Alagón, así como también a Angel Lamana, domiciliado últimamente en la calle de Pignatelli, 10, de esta capital, para que dentro de quinto día comparezcan ante este Juzgado con el objeto de recibirles declaración por la causa núm. 108-1927, sobre hurto; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza, 21 de marzo de 1927.—El Secretario P. H., S. Alonso Jiménez.

Núm. 1.786.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de citación.

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del distrito del Pilar de esta ciudad, en el sumario que en el

mismo se sigue sobre estafa a José Gracia, con el núm. 69 del presente año, se cita a Manuel Mazarico Paracuellos, de unos 35 años de edad, y que estuvo hospedado en casa del José Gracia, para que en el término de diez días comparezca ante dicho Juzgado y secretaría del señor Calvo con el fin de ser oído como denunciado, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, 18 de marzo de 1927.—El Secretario, P. S., José de Luis.

Núm. 1.803.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de emplazamiento.

El señor Juez de primera instancia del distrito del Pilar de esta ciudad, en expediente sobre reclusión definitiva de la presunta alienada Catalina Carbonell, ha acordado oír a los parientes más próximos de la presunta demente, los que comparecerán en este Juzgado, dentro del término de un mes, a contar del siguiente en que aparezca ésta inserta en el BOLETÍN OFICIAL, para que expongan lo que crean oportuno en el citado expediente; apercibiéndoles que de no verificarlo se resolverá con o sin su audiencia.

Y para que sirva de emplazamiento extendiendo la presente, que firmo en Zaragoza, a veintidós de marzo de mil novecientos veintisiete.—El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 1.804.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de emplazamiento.

El señor Juez de primera instancia del distrito del Pilar de esta ciudad, en expediente sobre reclusión definitiva en el Manicomio de la alienada Fermina Navarro Ratía, ha acordado oír a los parientes más próximos de la presunta demente, los que comparecerán en este Juzgado, dentro del término de un mes, a contar del siguiente al en que aparezca ésta inserta en el BOLETÍN OFICIAL, y expongan lo que crean oportuno en el citado expediente; apercibiéndoles que de no verificarlo se resolverá con o sin su audiencia.

Y para que sirva de emplazamiento, extendiendo la presente, que firmo en Zaragoza, a veintidós de marzo de mil novecientos veintisiete.—El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 1.805.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de emplazamiento.

El señor Juez de primera instancia del distrito del Pilar de esta ciudad, en expediente sobre reclusión definitiva en el Manicomio de Nuestra Señora del Pilar de la alienada Delfina Royo García, ha acordado oír a los parientes más próximos desconocidos de la supuesta demente, para que en el término de un mes comparezcan ante este Juzgado y expongan lo que crean oportuno en el citado expediente; apercibiéndoles que de no verificarlo se resolverá con o sin su audiencia.

Y para que sirva de emplazamiento en forma

y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, extendiendo la presente, que firmo en Zaragoza, a veintidós de marzo de mil novecientos veintisiete.—El Secretario, P. D. de D. Celso Suárez, Manuel Bibián.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.833.

Calatayud.

D. Mariano Gaspar Laurín, Juez municipal suplente de esta ciudad, en funciones de propietario;

Hago saber: Que en virtud de demanda de juicio verbal civil presentada en este Juzgado por Alejandro Montañés Hernando, contra José Montañés Lidón, sobre reclamación de mil pesetas, he acordado por providencia de la fecha citar por medio del presente a dicho demandado, cuyo actual paradero se ignora, para que el día cuatro de abril próximo, a las quince horas comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado a la celebración del mencionado juicio; prevenido que si no lo hiciera le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Calatayud, a veintidós de marzo de mil novecientos veintisiete.—Mariano Gaspar D. S. O., Baltasar Calderón.

Núm. 1.840.

Torres de Berrellén.

Cédula de citación.

D. Tomás Robres Espún, Juez municipal de Torres de Berrellén;

Hago saber: Que por esta mi primera y única citación, se llama, cita y emplaza a Antonio Millet Cabrera y José M.^a Martín, cuyo paradero de ambos se ignora, para que a las catorce horas del día cuatro del próximo mes de abril comparezcan en este Juzgado, sito en la Casa Ayuntamiento, Plaza, número ocho, a la celebración del juicio verbal de faltas que se sigue al Martín por lesiones causadas al Antonio Millet; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Torres de Berrellén, a veintitrés de marzo de mil novecientos veintisiete.—Tomás Robres.—P. S. M., el Secretario, Pedro Robres.

PARTE NO OFICIAL

La Industrial Eléctrica, S. A.

JUNTA GENERAL

Cumpliendo el artículo veinte de sus estatutos, «La Industrial Eléctrica, S. A.», celebrará en segunda convocatoria y en su domicilio de Tardienta, la Junta general ordinaria el día treinta y uno del actual, y hora tres y media de su tarde.

Discutirá y aprobará la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio de mil novecientos veintiséis y las proposiciones que se formulen por los señores socios o por su Consejo de Administración.

Tardienta, diez y seis de marzo de mil novecientos veintisiete.—El Presidente, G. Mairal.

IMPRENTA DEL HOSPICIO